



	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-01-F-06 Versión: 03
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	Fecha: 27/03/2023

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No: J-18-2024					
FECHA: 07 de mayo de 2024			SUBGERENCIA: ATENCIÓN EN SALUD		
<b>1. ADVERTENCIA</b>					
La cotización solicitada servirá de base para la elaboración del estudio de mercado, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes, salvo en el evento de ser <b>ACEPTADA LA COTIZACIÓN</b> en forma expresa, en cuyo caso se establece una relación comercial que surtirá efectos jurídicos.					
<b>2. OBJETO CONTRACTUAL</b>					
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS, IMPLEMENTOS Y DISPOSITIVOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES ESPECÍFICAS PARA LOS CICLOS DE PRIMERA INFANCIA E INFANCIA DE LA RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTEMPLADAS EN LAS RESOLUCIONES 2465 DE 2016 Y 3280 DE 2018					
<b>3. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN</b>					
MÍNIMO UN (1) MES , DÍAS CALENDARIO.					
<b>4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR OFRECIDO</b>					
A continuación, se enumeran las especificaciones técnicas por cada elemento que se necesita para dar cumplimiento a las Resoluciones 2465 de 2016 y 3280 de 2018.					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CADA KIT CONTIENE	CANTIDAD DE KITS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
166501814 166501878	<b>2. Mesas y silla infantiles en material de plástico</b>		40		
151820085	<b>3. Modelo anatómico del sistema reproductor masculino en plástico</b>		40		
151820087	<b>4. Modelo anatómico dental articulado con cepillo dental en plástico</b>		40		

	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código: CON-P-01-F-06</b> <b>Versión: 03</b>
	<b>SOLICITUD DE COTIZACIÓN</b>	<b>Fecha: 27/03/2023</b>

166090081	<b>5. Balanza de pie para mayores de dos años:</b>	Capacidad: 120 a 150 kg. Precisión: ideal 50 gr, máximo 100 gr. Mecanismo: Digital o mecánica con único uso para peso no para medir talla (sin metro). Recomendaciones: Deben contar con plataforma amplia. No deben utilizarse balanzas de baño (mecánicas, de resorte, con sensibilidad de 500 gr), porque los datos no son confiables para el seguimiento nutricional.	70		
-----------	--	--	----	--	--

### 5. DESCUENTOS

**POR SUMINISTRO:**

1. Retención en la fuente = 2.5 % por compra
2. RETEICA = 0.7 %
3. RETEIVA = 15 % del IVA (si factura IVA)
4. Descuentos de estampillas 3 edad o proancianos = 2%
5. PROHOSPITAL = 2%
6. PROCULTURA = 1%
7. IMRD = 2% del subtotal de a factura

**Todo esto se aplica o se descuenta sobre el subtotal de la factura.**

**POR SERVICIOS**

Ejemplo: Mantenimiento de carros, Mantenimiento de aire, Internet, entre otro

1. Retención de la fuente = 4%
2. Valor del RETEICA = 0.7%
3. RETEIVA si factura IVA = 15%
4. PROANCIANOS = 2%
5. PROHOSPITAL = 2%
6. PROCULTURA = 1%
7. IMRD = 2% sobre el subtotal de la factura


**Todo esto se aplica o se descuenta sobre el subtotal de la factura.**

### 6. LIMITACIÓN A MIPYMES


De conformidad con lo previsto en el decreto 1860 de 2021 el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, estableciendo lo siguiente:

*"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:*

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> CON-P-01-F-06 <b>Versión:</b> 03
	<b>SOLICITUD DE COTIZACIÓN</b>	<b>Fecha:</b> 27/03/2023

<p>2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.</p> <p>Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.</p> <p><b>PARÁGRAFO.</b> Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.</p> <p>La presente solicitud podrá ser limitada a miPymes, siempre y cuando el valor a cotizar no sea superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000) y se obtengan por lo menos dos solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, las cuales deberán ser radicadas antes del plazo de solicitud de cotización</p>											
<b>7. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</b>											
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	La duración del contrato será contado a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del contrato y cumplimiento de requisitos de ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.										
<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir eficiente y apropiadamente las actividades que se deriven del contrato.</li> <li>2. Expedir las pólizas de seguros dentro del plazo previsto.</li> <li>3. Suministrar la información que requiere la ESE IMSALUD</li> <li>4. Dar cumplimiento estricto al objeto del contrato teniendo en cuenta las recomendaciones y especificaciones técnicas contenidas en las resoluciones 2465 de 2016 y 3280 de 2018 para cada uno de los elementos, implementos y dispositivos enunciados y que son necesarios para la realización de las acciones de atención integral para los menores de 12 años.</li> </ol>										
<b>FORMA DE PAGO:</b>	<p><b>FORMA DE PAGO:</b> A convenir</p> <p>La ESE IMSALUD propone: Pagos parciales de acuerdo a los bienes entregados, dentro del mes siguiente a la presentación de la factura o documento equivalente, previo cumplimiento de los requisitos legales e institucionales se supedita al informe del supervisor del contrato, contentivo de la certificación de cumplimiento, los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros a que haya lugar.</p>										
<b>GARANTÍA:</b>	EL OFERENTE DEBE OTORGAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ACEPTACIÓN O CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES AMPAROS:										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">ITEM</th> <th style="width: 30%;">AMPARO</th> <th style="width: 40%;">VIGENCIA</th> <th style="width: 20%;">% ASEGURADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td> <td style="text-align: center;">PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.</td> <td style="text-align: center;">20%</td> </tr> </tbody> </table>				ITEM	AMPARO	VIGENCIA	% ASEGURADO	1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	20%
ITEM	AMPARO	VIGENCIA	% ASEGURADO								
1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	20%								

	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código: CON-P-01-F-06</b> <b>Versión: 03</b>
	<b>SOLICITUD DE COTIZACIÓN</b>	<b>Fecha: 27/03/2023</b>

2	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	20%
---	---	--	-----


### 8. ESTIPULACIONES ESPECIALES

- **DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:** Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través del cual la Empresa efectuará las notificaciones, sin perjuicio de utilizar la registrada en la Cámara de Comercio para notificaciones judiciales.
- **IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA:** La propuesta será irrevocable. En consecuencia, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. IMSALUD.
- **IDIOMA:** La propuesta debe presentarse en idioma castellano.
- **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. IMSALUD, Avenida Libertadores 0-124 Barrio Blanco de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- **FORMACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma, transmitidas a través de medios electrónicos.
- **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** - El contratista debe manifestar en la oferta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar.
- **REQUISITOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal, publicación en el SECOP y aprobación por parte de la E.S.E. IMSALUD de las garantías, si a ello hubiere lugar.

#### REQUISITOS LEGALES DEL CONTRATISTA:

1. Carta de presentación de la oferta.
2. Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal
3. Matrícula mercantil, si es del caso.
4. Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición
5. Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
6. Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales)
7. Certificación Antecedentes disciplinarios. (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales) (Prestación de servicios superior a 3 meses)
8. Certificación Antecedentes judiciales -personas naturales. (Prestación de servicios superior a 3 meses).
9. Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas – (Mínimo 6 meses en mora de pago de multa - RNMC. - LEY 1801 DE 2016 - Artículo 183).
10. Formulario del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.
11. Lista Specially Designated Narcotics Traffickers o SDNT list / Clinton ( [Sanctions List Search \(treas.gov\)](#) )
12. Lista consolidada del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas ( [Sanctions | United Nations Security Council](#) )
13. Inhabilidades delitos sexuales.
14. Formato de confidencialidad
15. Formato autorización tratamiento datos personales

En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, IMSALUD podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.

	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> CON-P-01-F-06 <b>Versión:</b> 03
	<b>SOLICITUD DE COTIZACIÓN</b>	<b>Fecha:</b> 27/03/2023

**9. PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN**

Se solicita presentar cotización hasta **las 05:00 pm del 08 de mayo de 2024.**

La Cotización debe radicarse en la oficina de GERENCIA de la ESE IMSALUD o enviarse al correo electrónico [gerenciacotizaciones@imsalud.gov.co](mailto:gerenciacotizaciones@imsalud.gov.co)

San José de Cúcuta, 07 de mayo de 2024

Atentamente,



**CAMILA YAÑEZ MONDRAGÓN**  
**JEFE DE SERVICIOS GENERALES**

Revisó: Paola Mylena Nuñez Montes – Profesional Especializado GESCON  
Proyectó: Julio Ernesto Hurtado Suárez – Profesional Especializado Servicios Generales